



OFICINA DE LA SÍNDICA PROCURADORA.
OFICIO No. 86/2018.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.
PRESENTE.-

Por medio del presente, dando respuesta a su oficio 099/18 de fecha 22 de noviembre de 2018, según consta en sello de recibo en la que se solicita lo siguiente:

"Solicito nombramiento de los dos asesores y contralor social realizados por la Sindica Procuradora

También solicito la fecha en que tomaron posesión del cargo, las personas nombradas y pido me proporcione copia digital de la toma de protesta de acuerdo al artículo 144 fracción II 6 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, de los dos asesores y contralor social realizados por la Sindica Procuradora".

A lo que se responde que se adjunta copias simples y se envía de forma digital los nombramientos de los asesores y contralor social; y la fecha en que tomaron posesión del cargo dichos directores fue el 16 de Noviembre de 2018.

Sin otro particular reitero a usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE.

Los Mochis, Sinaloa; Noviembre 26 de 2018.

LIC. ANGELINA VALENZUELA BENÍTES.
SÍNDICA PROCURADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME





**LIC. JOAQUÍN PÁEZ ROIZ.
PRESENTE.-**

Quien suscribe Licenciada Angelina Valenzuela Benites, con el carácter de **Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome**, con la facultad que me otorgan los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 13, 17 y 39 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en concordancia el artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, así como con los artículos 13 Inciso B) y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

Asesor Jurídico, Adscrito a la Oficina de la Sindicatura en Procuración del H. Ayuntamiento de Ahome.

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo Ahomense, tengo plena confianza en que aportara su capacidad y su mejor esfuerzo, para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de Asesor Jurídico, Adscrito a la Oficina de la Sindicatura en Procuración de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Estoy segura de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

ATENTAMENTE.

**Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.**



SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME



TRANSFORMANDO
AHOME
Escribiendo una nueva historia

En la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, el día 01 de noviembre de dos mil dieciocho, al aceptar el cargo de a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que ella emanen, así como la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

El aceptante.

Lic. Joaquín Páez Roiz.

TOMA DE POSESIÓN

La suscrita, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de ley y tomo posesión del cargo a que se refiere, este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2018.

Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.



SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME



**LIC. ANIBAL ARMENTA BOJORQUEZ.
PRESENTE.-**


Quien suscribe **Licenciada Angelina Valenzuela Benites**, con el carácter de **Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome**, con la facultad que me otorgan los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 13, 17, 39 fracción III y 39 Ter de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, así como los artículos 13 Inciso C) y 14 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

Contralor Social, Adscrito a la Oficina de la Sindicatura en Procuración del H. Ayuntamiento de Ahome.

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo Ahomense, tengo plena confianza en que aportara su capacidad y su mejor esfuerzo, para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de Contralor Social de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Estoy segura de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

ATENTAMENTE.


Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.



**SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME**



En la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, el día 01 de noviembre de dos mil dieciocho, al aceptar el cargo de a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que ella emanen, así como la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

El aceptante.

Lic. Anibal Armenta Bojórquez.

TOMA DE POSESIÓN

La suscrita, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de ley y tomo posesión del cargo a que se refiere, este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2018.

Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.



**SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME**



**LIC. ALAN RUBIO JIMÉNEZ.
PRESENTE.-**

Quien suscribe **Licenciada Angelina Valenzuela Benites**, con el carácter de **Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome**, con la facultad que me otorgan los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 13, 17 y 39 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, así como con los artículos 13 y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, a partir de esta fecha, me permito extender su nombramiento como:

Asesor Contable, Fiscal y Administrativa, Adscrito a la Oficina de la Sindicatura en Procuración del H. Ayuntamiento de Ahome.

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo Ahomense, tengo plena confianza en que aportara su capacidad y su mejor esfuerzo, para responder al compromiso que asume al protestar el cargo de Asesor Contable, Fiscal y Administrativa, Adscrito a la Oficina de la Sindicatura en Procuración de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Estoy segura de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

ATENTAMENTE.

**Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.**



**SÍNDICA PROCURADORA
MUNICIPIO DE AHOME**



En la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, el día 14 de noviembre de dos mil dieciocho, al aceptar el cargo de a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, conforme a lo dispuesto por artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que ella emanen, así como la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

El aceptante.

Lic. Alan Rubio Jiménez.

TOMA DE POSESIÓN

La suscrita, hace constar que con esta fecha y en los términos de las disposiciones legales, ante mí, rindió la protesta de ley y tomo posesión del cargo a que se refiere, este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 14 de noviembre de 2018.

Lic. Angelina Valenzuela Benites.
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Ahome.

